

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 175-2024-CO-UNDAR**

Huánuco, 4 de junio de 2024.

VISTO:

El pedido de la Vicepresidencia de Investigación de la Comisión Organizadora, en la Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 021-2024-CO-UNDAR, de fecha 31 de mayo de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el cuarto párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que *"Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Que, mediante el artículo 1 de la Ley N° 30597, se denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco; asimismo, en el artículo 2 se establece que deberá de adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto a la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, el artículo 3 de la Resolución Viceministerial N° 080-2023-MINEDU, publicada en el diario oficial el Peruano el 20 de junio de 2023, resuelve Reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles de Huánuco, de la siguiente manera: BENJAMIN VELAZCO REYES como Presidente; AMANCIO RODOLFO VALDIVIESO ECHEVARRÍA como Vicepresidente Académico; y, DELMA FLORES FARFÁN como Vicepresidenta de Investigación;

Que, el literal e) del acápite 6.1.5 (Presidente de la Comisión Organizadora) del numeral 6.1 (De las Comisiones Organizadoras) del ítem VI. Disposiciones Específicas del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobada mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece que *"Son funciones del presidente: e) Velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Organizadora"*;

Que, dado cuenta en la Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 021-2024-CO-UNDAR, de fecha 31 de mayo de 2024, el pedido de la Vicepresidenta de Investigación sobre el reconocimiento y felicitación al docente Dr. Aland Bravo Vecorena por haber obtenido la calificación y registro como investigador RENACYT; al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, teniendo en consideración que es política institucional reconocer a los profesionales que con sus valiosas acciones coadyuvan al logro de los objetivos institucionales, acordaron por unanimidad:

-RECONOCER y FELICITAR al Dr. ALAND BRAVO VECORENA, docente de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, por haber obtenido la calificación, clasificación y registro como investigador RENACYT;

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 175-2024-CO-UNДАР**

-DISPONER que la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, realice las coordinaciones pertinentes para la entrega de la Resolución a emitirse;

Que, de conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 080-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. RECONOCER y FELICITAR al **Dr. ALAND BRAVO VECORENA**, docente de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, por haber obtenido la calificación, clasificación y registro como investigador RENACYT; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2. DISPONER que la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, realice las coordinaciones pertinentes para la entrega de la presente Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

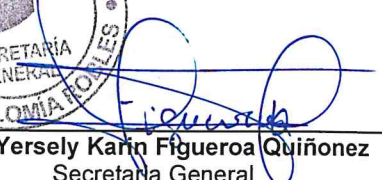
ARTÍCULO 3. NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros de la Comisión Organizadora, al docente Dr. Aland Bravo Vecorena, a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional y a los demás órganos y unidades competentes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




Dr. Benjamin Velazco Reyes
Presidente de la Comisión Organizadora
UNДАР




Abg. Yersely Karín Figueroa Quiñonez
Secretaria General
UNДАР